

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: UAI/360/2019
EXPEDIENTE: RR/DAI/2768/2019-PI
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE
JALPA DE MÉNDEZ
FOLIO DE SOLICITUD: 01351619
RECURRENTE: XXXXXX

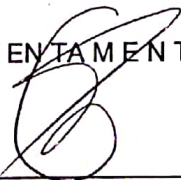
Jalpa de Méndez a 21 de agosto del 2019


LIC. TERESA DE JESUS LUNA PÓZADA
COMISIONADA DE LA PONENCIA
UNO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (ITAIP)
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en cumplimiento a los Artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente acuerdo de disponibilidad UAI/AYUNTAMIENTO/111/2019 del recurso de revisión RR/DAI/2768/2019-PI con número de folio 01351619 de fecha 10 de julio del presente año, el cual será visualizado en el portal de transparencia de este ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/111/2019

ASUNTO: Acuerdo de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 21 DE AGOSTO DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Información;** de la solicitud recibida vía infomex de fecha 10 de julio del presente año 2019 y registrada bajo el folio infomex 01351619, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

En atención a la Cédula de Notificación de fecha 14 de agosto del presente año, presentado por XXXXXX en contra de la Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/DAI/2768/2019-PI, respecto de la respuesta de solicitud de información con Folio 01351619, y en cumplimiento al punto PRIMERO referente al artículo 149 fracción IV de la citada Cédula manifiesto lo siguiente:

PRIMERO. - Que con fecha 10 de julio del presente año 2019, se realizó por medio del sistema Infomex-Tabasco, siguiendo los pasos adecuados de dicho sistema; una solicitud de información de quien dijo llamarse XXXXXX y en la que solicito la siguiente información SIC.

PODRIA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SUBSIDIADOS.

SEGUNDO. - Que con fecha 24 de julio del presente año 2019, se envió por el mismo sistema Infomex-Tabasco la respuesta a la solicitud número 01351619 donde expresamente se le hacía llegar por el mismo sistema la información solicitada de acuerdo a la respuesta y al número de oficio DDM/226/2019 de la Dirección de Desarrollo Municipal, donde dicha Dirección desglosaba la información solicitada.

TERCERO. - Que siguiendo los procedimientos de solicitud de información a la Diferentes Direcciones Administrativas del Sistema Infomex-Tabasco se envía el día 20 de agosto o del presente año nuevamente a la Dirección de Desarrollo Municipal de este H. Ayuntamiento la solicitud del recurrente XXXXXX de acuerdo a la Cédula de Notificación y se le dice a dicha dirección que la **entrega de información o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante,** por su área adjuntándosele la Cédula de Notificación.

CUARTO. - Que con fecha 21 de agosto del presente año, la Dirección de Desarrollo Municipal de este H. Ayuntamiento dio contestación a dicha solicitud por esta unidad de Transparencia: **adjuntando nuevamente la información solicitada: podría brindarme los requisitos del programa apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados, y el cual podrá visualizarlo** en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en www.jalpa-demendez.gob.mx en apartado de Estrados Electrónicos, <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos>.

QUINTO. - Este H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; está en la mejor disposición de ofrecer a los solicitantes la respuesta a cada solicitud enviada mediante este sistema Infomex-Tabasco; como consta en el oficio y los documentos anexos por la Dirección de Desarrollo Municipal.

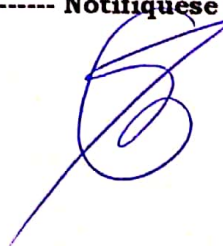
SEXTO. -De igual forma, hágase de su conocimiento que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés puede acudir a la Coordinación de transparencia ubicada en la calle José María Morelos 61, San Luis del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en donde con gusto se le brindara la atención necesaria para garantizar su derecho de acceso a la información.

SEPTIMO. Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve -----

----- **Notifíquese y Cúmplase.**

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021

2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco

Dirección de Desarrollo Municipal



OFICIO No. DDM/114/2019

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO N° UAI/354/2019

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, AGOSTO 21 DE 2019

ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRESENTE:

Por este medio me permito saludarlo con el debido respeto que se merece y a su vez atender la cedula de notificación del recurso de revisión RR/DAI/2768/2019-PI identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/111/2019, y con número de folio 01351619 de fecha 10 de julio del presente año, en la cual solicita:

PODRIA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVÉS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SUBSIDIADOS.

Lo cual, los requisitos son:

- 1.- Estar dentro de la lista de censo de personas a beneficiar, levantada por la dirección de desarrollo municipal.
- 2.- Proporcionar copia de identificación oficial (INE) vigente o en su caso curp o constancia de residencia expedida por la autoridad auxiliar de la comunidad o secretario del ayuntamiento.

Estos requisitos antes mencionados, son los únicos datos requeridos para proporcionar el apoyo al ciudadano, con el fin de verificar que el apoyo sea entregado a la persona correspondiente y solicitante.

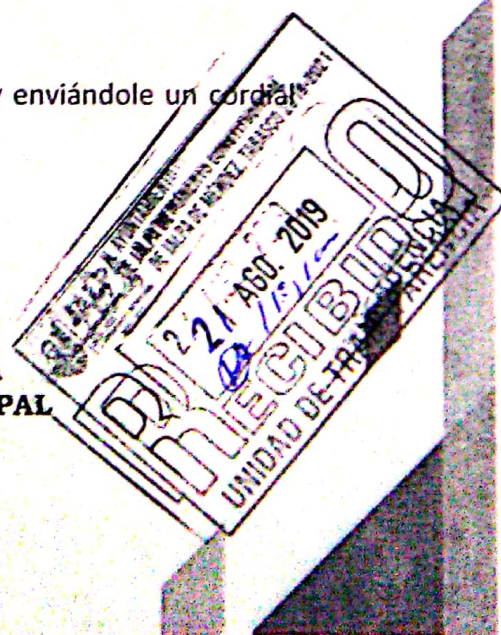
Saludo. Sin otro particular me despido agradeciendo su atención y enviándole un cordial

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ATENTAMENTE:

ING. ISABELINO IZQUIERDO MAGAÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL

C.C.P.- ARCHIVO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. UAI/354/2019.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION.

Jalpa de Méndez, Tabasco., 20 de agosto de 2019.

ING. ISABELINO IZQUIERDO MAGAÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información para atender Cedula de Notificación del Recurso de Revisión RR/DAI/2768/2019-PI, recibida del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, interpuesta por XXXXXX, identificada por el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/111/2019, y con número de folio 01351619 de fecha 10 de julio del presente año, en la cual solicita:

PODRÍA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SUBSIDIADOS.

Ya que en dicha cedula de notificación el solicitante XXXXXX, manifestó que la entrega o puesta a disposición de información en un formato Incomprensible y/o no accesible para el solicitante, previsto en el artículo 149 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Dicha información deberá rendirla el día 21 de agosto del presente año, ya que **el día 22 de agosto**, es la fecha límite para dar contestación ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

